

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 628

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 18 ago. 2026

Objeto: ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DESTINADO A GARANTIZAR LA MOVILIDAD INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE CORNARE.

Solicitante: Funcionamiento

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 320100 - 2.001.2.02.02.007 - 16	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Recurso Propio -Destinación Específica R.F. Sobretasa / participación ambiental - Corpora	48.193.458,00
TOTAL CERTIFICADO		48.193.458,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA RI

ESTRATEGIA	Funcionamiento
PROGRAMA	Funcionamiento
PROYECTO P.A.I	Funcionamiento
OBJETIVO GENERAL	Propiciar las actividades de funcionamiento de la
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	CORNARE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	REGIÓN CORNARE
FECHA DE FORMULACIÓN	2024-01-11
RADICADO	112048-2024
TIPO DE PROYECTO	Institucional
DURACIÓN	12 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	JHOAN SEBASTIAN CADAVID JARAMILLO

META

Elaboración e implementación del plan para la transformación de sedes corporativas ambientalmente amigables.

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD

OTRO

TOTAL APORTE

APORTANTE

TOTAL APORTE

CORNARE

0.00000

OTROS

0.00000

TOTAL

0.00000

REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

FUNCIONAMIENTO

Corporación

ACTIVIDAD		ITEM	CANT.
Actividad del proyecto		Contratos (Institucional)	1.00000

APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO
-----------	-------	------------------

APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
------------------	---------------------

APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
0.00000	0.00000
0.00000	0.00000
0.00000	0.00000

COSTOS		
UNITARIO	TOTAL	APOORTE DE CORNARE
0.00000	0.00000	0.00000

APOORTE EN SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Erinia Bedoya Murillo	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: Logística y mantenimiento de sedes	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: Agosto de 2026
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien	X	Solicitud de Servicio

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Dirección General de CORNARE, en ejercicio de su representación legal y liderazgo institucional, debe ejercer presencia permanente en los 26 municipios que conforman su jurisdicción, además de asistir a diferentes compromisos en otros municipios del departamento y el país. El cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) y el seguimiento a los proyectos ambientales de inversión requieren de una movilidad constante por terrenos de topografía compleja, zonas rurales de difícil acceso y trayectos de larga distancia.

Actualmente, el despacho de la Dirección General dispone de un vehículo Toyota TXL - modelo 2014. Tras doce (12) años de servicio ininterrumpido, el odómetro registra una cifra superior a los 509.000 kilómetros. Este nivel de uso operativo arroja las siguientes conclusiones técnicas:

- Fatiga de materiales por el desgaste acumulado en componentes críticos como lo son el motor, transmisión, suspensión y sistemas de frenado, dado que el vehículo ha superado el ciclo de vida útil recomendado para vehículos de alta exigencia.
- La frecuencia de las reparaciones correctivas se ha incrementado en los últimos meses. Mantener en óptimas condiciones el vehículo actual implica tiempos de inactividad que afectan la agenda del Director y costos de reparación que no guardan una relación costo-beneficio favorable para la entidad.
- Un motor con 509.000 km no cumple con los estándares actuales de eficiencia ni de reducción de emisiones contaminantes, lo cual resulta incoherente con la misión ambiental de CORNARE como autoridad protectora de los recursos naturales.

CORNARE, mediante la Resolución Institucional No. RE-03042-2023, adoptó su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) bajo un Nivel Avanzado, conforme a la metodología de la Resolución 20223040040595 del Ministerio de Transporte. Este compromiso

Vigente desde: 17-may-22 F-GJ-17 V.08

institucional obliga a la entidad a gestionar de manera rigurosa los riesgos asociados a la movilidad, así:

- Mitigación del riesgo de siniestralidad: el PESV de CORNARE establece como pilar fundamental el "Vehículo Seguro". Mantener en operación un vehículo con más de medio millón de kilómetros constituye un riesgo crítico de seguridad vial, debido a la probabilidad latente de fallas mecánicas catastróficas en vía. Según el análisis de riesgos institucionales, la falla de sistemas de dirección o frenado por fatiga representa una amenaza directa contra la vida e integridad física del Director General, los funcionarios acompañantes y demás actores viales.
- El vehículo modelo 2014 carece de las tecnologías de seguridad preventiva que hoy son estándar en los vehículos que se ofrecen en el mercado. Integrando control electrónico de estabilidad (ESC), sistemas de frenado de emergencia autónomo, asistentes de tracción para terrenos húmedos o inestables, típicos del Oriente Antioqueño, mayor número de airbags, sistemas de retención optimizados, entre otros.

En términos de costo de oportunidad, se tiene en cuenta que el vehículo actual debe permanecer en el taller por mantenimientos correctivos en algunas ocasiones por tiempos prolongados, lo cual impide el cumplimiento de la función administrativa en campo, lo que se traduce en una ineficiencia operativa.

Las situaciones anteriormente detalladas también se pueden evidenciar en oficio emitido por la empresa Soluciones Mecánicas y de Transporte Automotriz S.A.S, quien actualmente ejecuta el contrato No. S-SI-821-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CORNARE, INCLUYE SUMINISTRO DE COMPONENTES CUANDO ASI SE REQUIERA. (Anexo a los estudios previos).

CORNARE debe contrarrestar el riesgo identificado ante la obsolescencia mecánica del vehículo actual, sumada a la exigencia del PESV nivel avanzado, por lo que se hace imperativo adelantar un proceso contractual que de manera inmediata permita suplir las necesidades de movilización de la Dirección General bajo estándares de seguridad vial, a través del arrendamiento de un vehículo automotor.

La labor de conducción será llevada a cabo por el conductor adscrito a la planta de cargos (Código: 4103, Grado: 19) y por el Director General de Cornare.

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-17 V.08

Actualmente, la entidad se encuentra adelantando el proceso contractual para adquirir un nuevo vehículo, no obstante, mientras se surte este trámite es necesario continuar garantizando la movilidad de la Dirección General en condiciones óptimas de seguridad.

1.1. Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Funcionamiento
PROGRAMA	Funcionamiento
PROYECTO PAI	Funcionamiento
PROYECTO	Funcionamiento

1.2. Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros:

El vehículo deberá contar con matrícula, SOAT, revisión técnico-mecánica, póliza de responsabilidad civil extracontractual (contra todo riesgo).

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1. OBJETO: Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
78111808	Alquiler de vehículos

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra

de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Para el presente proceso contractual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO SOSTENIBLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Vehículo modelo 2020 o superior	Se acredita con la copia de la matrícula del vehículo, la cual será exhibida por el contratista al iniciar la ejecución del contrato.
Asegurar que durante la ejecución del contrato el vehículo (en caso de que por su modelo aplique) cuente con la correspondiente revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la normatividad aplicable y vigente. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.	Documento que acredite la realización de la revisión. Es responsabilidad de la empresa contratista durante la ejecución del contrato, ya que se trata de un documento reglamentario para la operación del vehículo.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CAN T
1	78111808	Alquiler de vehículo, que cumpla mínimo con las siguientes características: Vehículo 5 puertas, sin volco, 4X4. Para mínimo 7 pasajeros, en 3 filas de asientos. Motor: Diesel mínimo 2.982 cc Capacidad mínima del tanque: 23 galones Gama de color: gris Transmisión automática de 5 velocidades con palanca selectora escalonada. Sistema de inyección Common Rail, el cual ofrece emisiones menos contaminantes y un funcionamiento más silencioso) Control de estabilidad del vehículo (VSC), para	Mensual	3

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-17 V.08

		que el vehículo siga la trayectoria trazada por el conductor sin derrapar. El sistema VSC optimiza el desempeño e incrementa la seguridad del vehículo. Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD) y asistente al frenado de emergencia (BA). Bolsas de aire (AIRBAGS), mínimo 7. Aire acondicionado automático con ajuste de temperatura independiente para los ocupantes, de 3 zonas. Sistema de tracción: 4WD Full Time (Tracción total permanente) con diferencial central tipo Torsen o similar con bloqueo. Tecnología de tracción: V SC + H AC + D AC + AT R C Potencia mínima: 161 Hp Torque: 410 Nm Control electrónico de ascenso (HAC) y descenso (DAC) para pendientes pronunciadas. Llantas en perfecto estado, a más de media vida, las cuales se deben garantizar en las mejores condiciones durante toda la ejecución del contrato. Elevavidrios, todos eléctricos + Un Toque A/A+ Antiatrapamiento. Luces: Faros delanteros tipo LED con nivelación automática y lavafaros. Sensores: Sensores de parqueo delanteros y traseros de fábrica + Cámara de reversa. Material tapicería sillas: Cuero / Vinilo Estructura de la carrocería: GOA, que proporciona mayor seguridad en colisiones. Sistema encendido motor: Smart Entr y / Smart Start. El vehículo podrá operar sin que se establezca un límite de kilometraje al mes.		
--	--	---	--	--

		Deberá garantizar dentro del valor del contrato 8 lavadas completas del vehículo, en un centro de lavado ubicado en los Municipios de El Santuario, Marinilla o Rionegro, Antioquia; dada la cercanía a las sedes de la Corporación. Con la oferta deberá adjuntarse la ficha técnica del vehículo ofrecido.		
--	--	---	--	--

El contrato a celebrar es de Arrendamiento a través de un proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

6. **PLAZO:**

El contrato tiene un plazo de Tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización.

6. **VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1. **VALOR:** El presupuesto oficial es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 48.193.458)**, IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso.

6.2. **FORMA DE PAGO**

CORNARE efectuará el pago de manera mensual, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscales.

La Corporación efectuará el respectivo pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

7. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

7.1. **DE CORNARE**

- a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.
- c) Suministrar el combustible necesario para el normal desplazamiento del vehículo

7.2. **DEL CONTRATISTA**

- a) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
- b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
- d) Ejecutar el objeto y alcance del contrato teniendo en cuenta los términos y especificaciones técnicas requeridas por CORNARE.
- e) El vehículo deberá contar con buenas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendidos de llantas, presentación y aseo.
- f) Mantener vigentes los documentos del vehículo, SOAT, revisión técnico – mecánica,

Vigente desde: 17-may-22 F-GJ-17 V.08

póliza contra todo riesgo, etc.

g) Realizar el mantenimiento periódico que garantice las condiciones técnicas mecánicas del vehículo. Durante estos mantenimientos el vehículo será reemplazado por otro de similar, igual o superior. Sobre esto deberá dar aviso al supervisor del contrato con mínimo 5 días de antelación. La realización de los mantenimientos no será causal de suspensión del contrato. Así mismo deberá garantizar las intervenciones al vehículo que no están cubiertas en el mantenimiento preventivo, generadas por el uso y el desgaste normal.

h) En el evento en que el vehículo sufra avería, el mismo deberá ser reemplazado por uno de similares o mejores características dentro de las 8 horas siguientes.

i) El contratista deberá tomar por su cuenta las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso al vehículo.

j) Pagar todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

k) El contratista deberá garantizar dentro del valor mensual del contrato alrededor de 8 lavadas completas del vehículo, en un centro de lavado ubicado en los Municipios de El Santuario, Marinilla o Rionegro, Antioquia; dada la cercanía a las sedes de la Corporación.

l) La entrega del vehículo deberá realizarse dentro de los 3 días calendario siguientes a la aceptación de la oferta, en la sede principal de Cornare ubicada en el Municipio de El Santuario, Antioquia. La fecha de entrega deberá coincidir con el inicio de vigencia de las garantías solicitadas en el contrato.

m) El contratista debe garantizar asistencia técnica y servicio de grúa las 24 horas del día, con cobertura nacional y especial énfasis en la jurisdicción de Cornare (26 municipios del Oriente Antioqueño); acompañamiento de especialista facilitador y servicio de abogado en el sitio o telefónicamente (para siniestros con lesionados o fallecidos).

n) Para el caso de la póliza contra todo riesgo, si se llegase a requerir el cubrimiento de ella frente a algún evento ocurrido, el deducible estará a cargo del contratista. También lo estarán aquellas reparaciones y gastos adicionales en los que deba incurrir el contratista para restaurar el vehículo.

o) Las demás inherentes al objeto del contrato.

SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será efectuada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Logística y Mantenimiento de Sedes.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

- a. Cotización en la página web de Localiza Renta A Car, en el enlace: <https://www.localiza.com/colombia-site/es-co/Documents/Tarifas%20Mensuales%20-%202000km%20-%20Septiembre%202025%202.pdf>.

El valor mensual para un vehículo Gama GR con un kilometraje por mes de 2.000 km e IVA incluido, es de: \$10.997.000. Ahora bien, de acuerdo con el promedio de recorrido, el vehículo estaría siendo conducido por aproximadamente 5.000 km al mes. Así las cosas, refiere la información dispuesta en la página web que el kilómetro adicional tiene un costo de \$1.100, sin IVA, es decir, \$1.309 IVA incluido.

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-17 V.08

Como se calculan unos 3.000 km adicionales, se tiene que mensualmente al costo fijo por 2.000 km se incrementa la suma de \$ 3.927.000.
En definitiva, el valor que se analiza desde Rent a Car es de \$ 14.924.000 incluido IVA.

- b. También se solicitó cotización a la empresa LA PONTEVEDRA S.A.S, quien remitió precio mensual por la suma de \$ 14.577.500 incluido IVA.
- c. Si bien, se trata de un proceso de mínima cuantía, con el fin de analizar los precios de mercado se verificó el catálogo del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, para la zona de prestación del servicio No. 3 y nivel 2, en el cual se promediaron los valores presentados por 4 oferentes, que registran oferta menor a 20 millones mensuales, el promedio arrojado es la suma de \$ 16.383.028 incluido IVA.

Dados los valores de referencia consultados, se realizará el promedio entre las cotizaciones de LOCALIZA y PONTEVEDRA:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO (PROMEDIO IVA INCLUIDO)
1	LOCALIZA RENTA A CAR	Valor mensual	\$ 14.924.000
2	Contrato No. S-MC-188-2026	Valor mensual	\$ 15.294.843
3	ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II	Valor mensual	\$ 18.960.130
4	Promedio ofertas recibidas en proceso S-PMC-007-2026 Oferta 1: \$ 15.294.843 Oferta 2: \$ 14.863.100	Valor mensual	\$15.078.971
PROMEDIO VALOR MENSUAL			\$16.064.486

Cornare realizará los descuentos tributarios a que haya lugar teniendo en cuenta el tipo de contribuyente y el régimen tributario al que pertenezca.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará del formato de resumen económico, de la sección “Cuestionario” directamente en la plataforma SECOPII.

11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del riesgo en contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O

Vigente desde: 17-may-22 F-GJ-17 V.08

EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

De acuerdo con el objeto propio del contrato y el análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por un monto del diez por ciento (10%) del valor total de éste y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES y equipos suministrados por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por un monto de 200 SMMLV y vigencia durante el plazo de ejecución del convenio.

13. INDICAR SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, está excepcionada la modalidad de selección de mínima cuantía.


Mónica María Velásquez Salazar
Subdirectora Administrativa y Financiera


Erinia Bedoya Murillo
Funcionaria que elaboró los estudios

Revisó: Abogada/ Jenifer Quintero Jiménez 

Vigente desde:
17-may-22

F-GJ-17 V.08



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía	FECHA DILIGENCIAMIENTO: Agosto de 2026	
DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE SEDES	VALOR INICIAL ESTIMADO:	\$ 48.193.458
PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS		
LEGAL	Ley 1474 de 2015. Artículo 94 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.		
COMERCIAL	Descripción del bien o servicio a proveer	Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare.	
	Oferta del bien o servicio	El objeto del presente proceso puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas cuya actividad u objeto social contemple el desarrollo de las especificaciones requeridas por la Entidad.	
	Demanda del bien o servicio	Personas naturales y jurídicas.	
	Localización geográfica de los proveedores	Colombia	
	Clasificación de la actividad	CÓDIGO	ACTIVIDAD
		78111808	Alquiler de vehículos
	Formas de distribución, comercialización u oferta del	De acuerdo con la demanda del cliente, a través de personas cuyo objeto social se enfoca al alquiler de vehículos	

	bien o servicio.	
	Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.	No se cuenta con una regulación específica. Sin embargo, se debe acudir a las normas vigentes en materia de Tránsito y Transporte.
	Fijaciones de precio del bien o servicio	a. Cotización en la página web de Localiza Renta A Car, en el enlace: https://www.localiza.com/colombia-site/es-co/Documents/Tarifas%20Mensuales%20-%202000km%20-%20Septiembre%202025%202.pdf. El valor mensual para un vehículo Gama GR con un kilometraje por mes de 2.000 km e IVA incluido, es de: \$10.997.000. Ahora bien, de acuerdo con el promedio de recorrido, el vehículo estaría siendo conducido por aproximadamente 5.000 km al mes. Así las cosas, refiere la información dispuesta en la página web que el kilómetro adicional tiene un costo de \$1.100, sin IVA, es decir, \$1.309 IVA incluido. Como se calculan unos 3.000 km adicionales, se tiene que mensualmente al costo fijo por 2.000 km se incrementa la suma de \$ 3.927.000. En definitiva, el valor que se analiza desde Rent a Car es de \$ 14.924.000 incluido IVA. b. Se tuvo en cuenta el valor que actualmente se cancela en virtud del contrato No. S-MC-188-2052, precio mensual por la suma de \$ 15.294.843 incluido IVA. c. Si bien, se trata de un proceso de mínima cuantía, con el fin de analizar los precios de mercado se verificó el catálogo del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, para la zona de prestación del servicio No. 3 y nivel 2, en el cual se identificó que el promedio del costo mensual de un vehículo con las características requeridas por la Entidad es de: \$ 18.960.130 incluido IVA. d. Promedio ofertas recibidas en proceso S-PMC-007-2026: Oferta 1: \$ 15.294.843 Y Oferta 2: \$ 14.863.100, para un promedio de \$15.078.971 incluido IVA.

		Dados los valores de referencia consultados, se realizará el promedio entre los valores de referencia:			
		ÍTEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO (PROMEDIO IVA INCLUIDO)
		1	LOCALIZA RENTA A CAR	Valor mensual	\$ 14.924.000
		2	Contrato No. S-MC-188-2026	Valor mensual	\$ 15.294.843
		3	ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II	Valor mensual	\$ 18.960.130
		4	Promedio ofertas recibidas en proceso S-PMC-007-2026 Oferta 1: \$ 15.294.843 Oferta 2: \$ 14.863.100	Valor mensual	\$15.078.971
		PROMEDIO VALOR MENSUAL			\$16.064.486
TÉCNICA	Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos				



ERINIA BEDOYA MURILLO
Funcionaria que elaboró los Estudios Previos



*A donde quieres
llegar, por el tiempo
que quieras.*

Conoce los vehículos con
tarifa mensual

Los
Mensuales



Gama C

\$ 3' 849.000

2.000 km - IVA incluido



Gama F

\$ 4' 503.000

2.000 km - IVA incluido



Gama FX

\$ 4' 638.000

2.000 km - IVA incluido



Gama GC

\$ 6' 038.000

2.000 km - IVA incluido



Gama G4

\$ 6' 515.000

2.000 km - IVA incluido



Gama VP

\$ 6' 329.000

2.000 km - IVA incluido



Gama LE

\$ 7' 636.000

2.000 km - IVA incluido



Gama GR

\$ 10' 997.000

2.000 km - IVA incluido

Exentos de pico
y placa en Bogotá



Gama FL

\$ 5' 551.000

2.000 km - IVA incluido

Exentos de pico
y placa en Bogotá



Gama FU

\$ 5' 841.000

2.000 km - IVA incluido

Exentos de pico
y placa en Bogotá



Gama GL

\$ 6' 847.000

2.000 km - IVA incluido

Exentos de pico
y placa en Bogotá



Gama GY

\$ 15' 240.000

2.000 km - IVA incluido

Beneficios

- ✓ Conoce más lugares en tu destino.
- ✓ Muévete por más tiempo.

No te quedes sin el tuyo
viaja cómodamente y a tu ritmo.

¡Reserva ya!

*Términos y condiciones

• Tarifa válida hasta el 31/03/2026 • Válido para todas las gamas; sujeto a disponibilidad en las agencias. • Las tarifas aplican para un límite de uso de 1.000 y 2.000 kilómetros; el valor de cada kilómetro adicional es de \$700 IVA incluido para autos (C;F;FX;FL;FU), \$900 IVA incluido para SUV Básica (GC;G4;GL), \$1.100 para SUV Lujo y Pick-up (LE;GR;GY;VP;P;PX). • La tarifa no incluye cobertura de protección total. • Las tarifas no incluyen servicios adicionales (silla de bebé, GPS, conductor adicional, entre otros). • El beneficio no es acumulable con otras promociones. • Al retornar en una agencia de Localiza Rent a Car que no sea la agencia de recogida, se cobrará un monto adicional por la devolución del vehículo entre agencias, considerando la distancia entre la ciudad de destino y la de origen. Todos los beneficios están dirigidos al segmento de persona natural. En ningún caso a persona Jurídica. • Para la prestación del servicio debe cumplir los demás términos y condiciones compartidos por Renting Colombia en su página web: [https://www.localiza.com/contratos/Colombia/Contrato_Gene\[1\]ral_Alquiler_un_Auto.pdf](https://www.localiza.com/contratos/Colombia/Contrato_Gene[1]ral_Alquiler_un_Auto.pdf). • La tarifa incluye lavado sencillo, si el vehículo es devuelto en condiciones que requiera una lavada a profundidad o lavada de cojinería se cobrará lavada extra. Las tarifas mencionadas pueden ser consultadas en www.localiza.com



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Comare.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía		
DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE SEDES		
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:		\$ 48.193.458

[illegible]